



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110012205000202190426-01
RADICADO INTERNO:	90426
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LAS CONCESIONES MADERERAS PARA LA TRANSFORMACION DE LA PULPA, PARA LA FABRICACION DEL CARTON, EL PROTISA COLOMBIA S.A.
RECURRENTE:	
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	17 DE AGOSTO DE 2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL3976-2022 ANULAR EL PARÁGRAFO 1.º DE LA CLÁUSULA 11, ASÍ COMO LA EXPRESIÓN «A PARTIR DE SU EJECUTORIA» CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 3.º DEL LAUDO ARBITRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA SENTENCIA - NO ANULAR LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL LAUDO ARBITRAL - SIN COSTAS - SALVO VOTO PARCIAL DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
DECISIÓN:	
MAGISTRADOS PONENTES:	DR. IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ DR. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 23/11/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 23/11/2022, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 de noviembre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **17 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.